

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

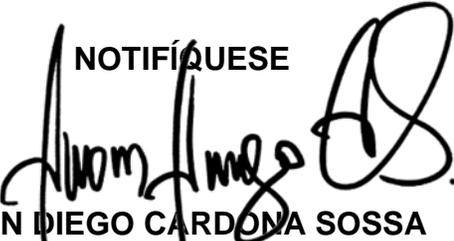
El Santuario, Antioquia, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Especial Impugnación y Filiación
DEMANDANTE	Carlos Mario Giraldo Aristizabal
DEMANDADOS	Morelia Esther Aristizábal Giraldo y Arsenio de Jesús Giraldo García y Rodrigo Albeiro Hoyos García
RADICADO	05 697 31 84 001 2022 00051 00
ASUNTO	Nombra Curador Ad-litem
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 513

En atención a que se cumplió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados de JESUS ANTONIO HOYOS ZULUAGA, y vencido el mismim se le designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados a la doctora MARÍA ELENA ARANGO LONDOÑO, localizada en la ciudad de Rionegro en la Calle 63 # 47 -22, tercer piso, teléfono 6147101, celular 301 232 69 04, correo: mariaelenaarangelondono@gmail.com.

Notifíquesele la designación en la forma ordenada por el artículo 49 del Ibídem, con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, salvo justificación admitida; en caso de aceptar, notifíquesele el auto citado y el admisorio y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que responda y pida pruebas.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

**Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd881b92880e202ccfe1dee22e53e69d8a4f6ec8f8af6536d8abec359c942ab**
Documento generado en 26/04/2022 02:33:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**